

	EMPRESA DE TRANSPORTES ESPECIALES DEL QUINDIO	CODIGO: SST-DO-16
		VERSION: 01
	POLITICA DE PREVENCION DEL CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	PAGINAS: 1 de 2
		FECHA: Marzo de 2026

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS, TABACO Y DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

LA EMPRESA DE TRANSPORTES ESPECIALES DEL QUINDIO, TRANSEQUIN, NIT. 901786247-3, Representada Legalmente por **YEISON CORREA CORREA**, actuando en calidad de Gerente, considera que la drogadicción, el alcoholismo, el tabaquismo y la farmacodependencia afectan los ambientes de trabajo, agravan los riesgos ocupacionales, atentan contra la salud y la seguridad, constituyéndose en amenaza para la integridad física y mental para la población trabajadora en general, razón por la cual en cumplimiento con la normatividad vigente, en especial del Decreto 1108 de 1994, la Resolución 1075 de 1994, la Resolución 1956 de 2008, Ley 1566 DE 2012 y demás, se compromete por mantener un ambiente de trabajo seguro y sano garantizando el bienestar físico, mental y social del personal, se determina que:

- Divulgar entre sus colaboradores el daño que produce en la salud el consumo de alcohol, sustancias psicoactivas o drogas y tabaco.
- **LA EMPRESA DE TRANSPORTES ESPECIALES DEL QUINDIO, TRANSEQUIN,** podrá realizar periódicamente pruebas de alcoholimetría y drogas psicoactivas a los trabajadores de la organización, asegurando el adecuado estado físico y mental para realizar las labores.
- Se prohíbe el consumo de tabacos o el uso de encendedores, fósforos o elementos que produzcan chispa en áreas que involucren el manejo o almacenamiento de materiales combustibles (papel, cartón, madera, plástico, gasolina, etc.) o inflamables (líquidos, gases comprimidos, y productos químicos), que puedan generar incendio o explosión dentro de las áreas Administrativas u operativas de la empresa y/o donde se desarrollen actividades propias misionales en áreas de terceros.
- Estimular a los colaboradores afectados por el uso del tabaco, el uso de alcohol y sustancias psicoactivas o drogas a que participen en programas para su tratamiento.
- La empresa liderará y promoverá campañas de información y capacitación tendientes a prevenir el consumo de alcohol, drogas y tabaco.
- Se propende por la activa participación en todos los niveles de la empresa en la prevención del uso de alcohol y sustancias psicoactivas o drogas.
- Se prohíbe el consumo y venta de alcohol, tabaco o drogas dentro de sus instalaciones, o la de terceros donde se actúe en representación de la empresa, vehículos, ni en el desarrollo de actividades en estado de embriaguez o bajo el efecto de narcóticos y sustancias alucinógenas que alteren la función psíquica.

CLL 47 N° 39-71 BRISAS DEL BOSQUE
TORRE A APTO 101
ARMENIA QUINDIO

Contacto
Oficina: 3005908383-3003549365
E-mail secretariatransequin@gmail.com
transequinaxm@gmail.com

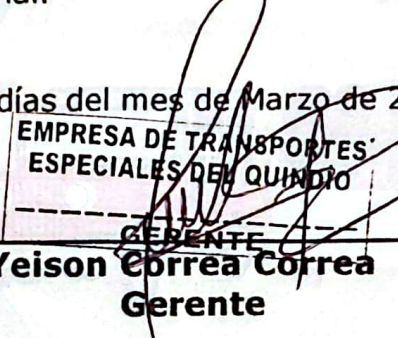


	EMPRESA DE TRANSPORTES ESPECIALES DEL QUINDIO	CODIGO: SST-DO-16
		VERSION: 01
	POLITICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	PAGINAS: 2 de 2
		FECHA: Marzo de 2026

- Se prohíbe que los trabajadores laboren en estado de embriaguez, o bajo los efectos de la resaca o guayabo o sustancias psicoactivas o drogas y estructurar un régimen de sanciones drásticas para quienes incumplan.
- La contravención de esta política por parte de los trabajadores o vinculados será objeto de acciones disciplinarias, pudiendo llegar a ser causal para la terminación de los respectivos contratos y/o la no autorización de ingreso a los sitios de trabajo.

Esta política es coherente con la legislación vigente y el reglamento interno de trabajo, la violación de esta política se considera falta grave y representa un acto causal de terminación del contrato de trabajo o de prestación de servicios. En cumplimiento de lo anterior se difunde entre el personal y contratistas de la empresa e incorporada dentro del procedimiento de inducción o reinducción del personal.

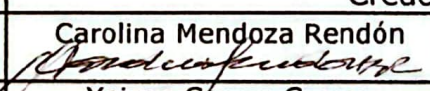
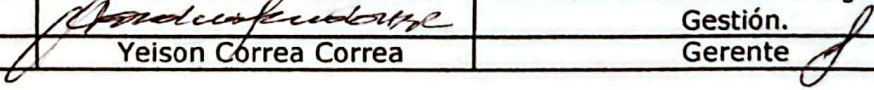
Fecha Actualización: 6 días del mes de Marzo de 2026


 EMPRESA DE TRANSPORTES
 ESPECIALES DEL QUINDIO
 GERENTE
Yeison Correa Correa
 Gerente

CONTROL DE CAMBIOS:

versión	Fecha	Descripción del cambio
01	Marzo 6 de 2026	Creación de política

CONTROL DE VERSIONES:

Versión	Descripción	
1	Creación de Política	
Proyecto /Elaboró	Carolina Mendoza Rendón 	Asesora en Sistemas Integrados de Gestión.
Aprobó	Yeison Correa Correa 	Gerente

CLL 47 N° 39-71 BRISAS DEL BOSQUE
TORRE A APTO 101
ARMENIA QUINDIO

Contacto
 Oficina: 3005908383-3003549365
 E-mail secretariatransequin@gmail.com
 transequinaxm@gmail.com


**Vigilado
SuperTransporte**